DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Hoy celebra la fiesta mayor de San Vicente el vecino pueblo de Sarriá. Esta mañana ha debido tener lugar una solemne funcion religiosa, y esta noche habrá bailes en varios salones.

—Por la junta del depósito de Bandera para Ultramar de la ciudad de Granada se saca á pública subasta, para el 28 de febrero, la construccion de cuatro mil mantas de lana, del peso y dimensiones marcadas en el pliego de la propia subasta; á mas doce mil camisas de algodon, cuatro mil chaquetas amarillas, siete mil blusas y otros objetos.

—Anoche tuvo lugar en el teatro del Odeon una funcion vocal é instrumental, dada por el Orfeon Barcelonés á sus convidados. Despues de una divertida comedia en un acto, siguió la parte vocal, en la que la señorita doña Anita Ferrer volvió á presentarse dando á conocer las escelentes disposiciones y precoz inteligencia para el canto, con la cabatina del *Barbero de Sevilla* y una romanza de la ópera *Saul*, cuyas piezas cantó con la seguridad, limpieza y precision que ya le encomiamos otra vez. Tambien el señor Badia repitió una ária, composicion de don Pedro Tolosa con no menos segur dad en la ejecucion, y los orfeonistas bajo la direccion de don Juan Tolosa cantaron con su acostumbrado ajuste y colorido un coro á voces solas y otro con acompañamiento de orquesta. Esta, compuesta de jóvenes aficionados y alumnos del Orfeon, no solo acompañó las piezas vocales si que tambien ejecutó regularmente la sinfonía de *Giovanna d'Arco* y una fantasía con variaciones, composicion de don Juan Tolosa. Alternó en la funcion el distinguido guitarrista don Julian Arcas, quien en las piezas que tocó, renovó el entusiasmo que habia despertado pocos meses hace al público con su ejecucion escelente por lo bien metodizada, limpia y de buen gusto. Si este aventajado profesor á mas de los repetidos y generales aplausos y llamamientos al palco escénico se vió precisado á tocar algo mas de lo anunciado en el programa, para acallar el entusiasmo del lucido concurso, tambien este aplaudió unánimemente y llamó al proscenio á la señora Ferrer, al señor Badia y al coro de Orfeonistas, haciendo así justicia á su aplicacion y laboriosidad.

—Dice la *Correspondencia de España*:

«Entre los casos recientes de longevidad, merece hagamos mencion de una anciana de ciento trece años que existe actualmente en el hospital de mujeres incurables de esta corte, á cuyo establecimiento ha tenido que refugiarse solo por razon de la edad avanzada. Durante su larga vida fué siempre lavandera, habiéndose casado tres veces con mozos que pertenecian á los lavaderos del rio Manzanares. De estos matrimonios ha tenido veinte hijos, entre los cuales una hija, que está tambien en Madrid y cuenta ochenta y seis años, la visita muy á menudo. Conserva su cabeza despejada, su conversacion es acorde, goza completa salud, y á pesar de lo poco que para ella puede ofrecer el mundo, manifiesta sentimiento de que se le concluya la vida, que, segun dice, le ha parecido un soplo.»

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Marsella 19 de enero.

Como puede V. conocerlo por la carta de Tolon que inserto mas abajo, no queda en Gaeta mas que una corbeta de vapor francesa *La Mouette*. El buque escogido para esto es el que tiempo atrás en Nápoles se empavesó y saludó con su artillería á Victor Manuel, en tanto que otro buque de guerra francés, mandado por el conde de Missiessy, hijo de un célebre almirante del primer imperio, no hizo demostracion alguna. Los piamonteses se indignaron contra este y le calificaron de insolente; pero el capitan se escusó, diciendo que no habiendo recibido órden de su almirante, no creia que pudiese, sin contraer grave responsabilidad, saludar á Victor Manuel como Rey de Nápoles. ¿Ha sido mera casualidad la designacion de la corbeta *La Mouette* para la estacion de Gaeta? Ello es que esta designacion no puede menos de ser agradable á los piamonteses, y corresponde al carácter de la nota del *Monitor* que envuelve una censura contra la prolongada resistencia de Francisco II.

A estas horas la escuadra sarda, aumentada con buques tomados de Nápoles y Sicilia, debe estar ya delante de Gaeta y no tardará en empezar por su parte el bombardeo. A pesar de este ataque por mar, no habrá bloqueo propiamente dicho, y los sardos no pueden hacer con validez captura alguna de buques estrangeros que traigan á la plaza víveres y otras provisiones. Estos buques correrán el riesgo de que se haga fuego contra ellos, si adelantasen en medio de las hostilidades; pero no habiendo tenido lugar ningun acto diplomático, ni notificacion alguna de bloqueo, no puede ser apresado su cargamento, aunque sea de efectos de guerra. Sobre este particular, son formales los principios del último tratado de Paris. Aun hay mas; despues de cumplidas las formalidades de la notificacion del bloqueo, se habrá de designar un punto en que los buques mercantes pertenecientes á paises neutrales, puedan estar á cubierto del fuego de las partes beligerantes.

En cuanto á las fragatas españolas fondeadas en la rada de Gaeta, no cabe duda que continuarán en dichas aguas para tomar á bordo, en caso necesario, la familia Real de Nápoles.

La Reina Sofía Amelia se halla en estado interesante, y muy adelantada. Esta noticia que circuló primero con el carácter de un rumor, la confirma hoy la carta de un elevado personaje que está en continuas relaciones con la Real familia. A pesar de su estado doblemente interesante, la jóven Reina es la primera en querer participar de los peligros del jóven Rey, y muestra un valor á toda prueba. Cuando se la obligó á dejar su palacio, porque una bala penetró é hizo destrozos en su tocador, la Reina, en conversacion con el embajador de España, el señor Bermudez de Castro, le dijo en tono festivo: «Me he perdido una escelente ocasion de recibir una leve herida.»

¿Cuánto tiempo durará la resistencia de Gaeta? Seis meses tal vez si hoy ha traicion; pero este elemento disolvente ha tenido tan gran parte en la tragi-comedia de la revolucion napolitana, que no se puede dar suposicion alguna por garantida.

En cuanto á los Abruzzos y á la Calabria, no se perdona medio para distraer hácia allá á las tropas piamontesas, y son numerosas las guerrillas; pero los generales que deben organizarlas no habian llegado todavía á la fecha de las últimas noticias. Todo esto seria un gran compromiso para el Piamonte si hubiese de estallar la guerra con el Austria dentro de un mes; pero los periódicos del conde de Cavour están contestes en que es preciso aplazarla. El *Correo Mercantil de Génova* dice que hasta el otoño. Mas el Austria parece que no se fia de ello.

Vea V. ahora lo que, segun he indicado antes, me escriben de Tolon con fecha 19 de enero de 1861: Los navíos *Bretaña*, *Fontenoy* y *Prony* deben salir inmediatamente de Gaeta para Tolon. *L'Ariege* está ya en camino. La Francia estará representada delante de Gaeta por la corbeta de vapor *Mouette*, mandada por Mr. Boyer, capitan de fragata que ha dejado la estacion de Nápoles para dirigirse á este nuevo destino.

Podeis tener estas disposiciones por ciertas y definitivas.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion: MELCHOR ALIÓ.

Parte comercial.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediodía de hoy.

Mercante española.

De Vinaroz en 2 d. laud Almas, de 34 t., p. Antonio Palau, con 2000 arrobas algarrobas á los señores Ventós y Cullell.

De Valencia en 5 d. laud Esperanza, de 17 t., p. Salvador Andrés, con 100 sacos arroz y 100 qq. higos para Blanes.

De Sevilla y su carrera en 10 d. vapor Genil, de 206 t., c. don José Martinez, con 10 pipas vino á don D. Miralles y Gil, 459 torales cobre á don Francisco Lacambra, 267 id. id. á los señores Mier y C.ª, 2 bultos plomo á don Juan Quer, otros efectos á varios señores, 1857 bultos de tránsito y 32 pasajeros. Consignado á los señores Busanya y C.ª

De Vinaróz en 2 d. laud Remedio, de 17 t., p. José Gombau, con 1,000 arrobas algarrobas y 4 pipas aceite á los señores Ventós y Cullell.

De Valencia en 6 d. bergantin S. Miguel, de 115 t., c. don José Ors, con 17 fardos trapos á don Francisco Torréns, 70 pipas vino y 190 sacas lana á la señora viuda Montobbio.

De Génova y Tolon en 9 d. polacra-goleta Victoria, de 25 t., c. don Vicente Albuin, con 30 balas trapos á los señores Ferrer y Sagristá, 25 sacos almendra á don A. Gibert y Cisneros, 20 cajas piñones á don Joaquin Regás, 16 id. id. á don R. Comas y Salitre, y 51 balas cáñamo á los señores Gussi hermanos.

De Santander en 19 d., bergantin Ancarés, de 140 t., c. D. José Baamonde, con 125 sacos harina á Don Francisco Manent, 100 id. id. á la órden, 1683 id. á D. Antonio Ortiz Vega, 350 id. á los señores Serra y Sobrino, y 972 id. á la señora viuda Milans.

Id. estrangeras.

De Marsella en 11 d. bateo francés Paradet, de 75 t., p. Loubatiere, con 116 toneladas carbon de piedra á don C. Descolle.

De Gibraltar en 6 d., pailebot inglés de recreo Czarina, de 20 plazas, su comandante sir George Stucley.

De Porto-Pozo y Tolon en 25 d., polacra italiana Palma, de 141 t., c. Fernando Paganetto, con 2800 qq. carbon á los señores Gusi, hermanos.

Correo de Madrid del 19 de enero de 1861.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mayordomía mayor de S. M.—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marques de San Gregorio, primer Médico de Cámara de S. M., me dice á las once del dia de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Astúrias ha pasado bien la noche y continúa aliviado.»

Lo que de órden de S. M. traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de enero de 1861. —El Duque de Bailen. — Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marques de San Gregorio, primer Médico de Cámara de S. M., me dice á las once de la noche del dia de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias ha pasado bien el dia y ha entrado en convalecencia.»

Lo que de órden de S. M. traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de enero de 1861. — El Duque de Bailen. — Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

REAL DECRETO.

Atendiendo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley orgánica del Consejo de Estado, y de conformidad con lo propuesto por el Presidente del mismo,

Vengo en mandar que las Secciones de aquel alto Cuerpo continúen compuestas en 1861 del mismo número é individuos determinados por mis Reales decretos de 18 de agosto último.

Dado en Palacio á primero de enero de mil ochocientos sesenta uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y ULTRAMAR.

El Gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 28 de noviembre último que no habia muerto ningun individuo de la colonia durante aquel mes, y que se habian celebrado los dias de S. M. la Reina con festejos públicos, en los que tomaron parte los naturales del pais. (Gaceta núm. 19.)

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 19 de enero.

(De la *Correspondencia de España.*)

El Concordato celebrado por la Santa Sede con la república de Haiti, autoriza la instalacion en esta de comunidades y establecimientos religiosos, sin limitacion de número. El artículo 18 y último establece «que no se opondrá traba alguna á la libre comunicacion de los obispos, el clero y los fieles de Haiti con la Santa Sede en materia de religion, ni á la de los obispos con sus diocesanos.» El Senado ha aprobapo el Concordato por unanimidad.

—Parece que ha sido aprobado por el gobierno, con audiencia del Consejo de sanidad del reino, el proyecto formado por la junta del ramo de la provincia de Cádiz, unida á la de agricultura, industria y comercio de la misma, para establecer en la bahía de aquella ciudad un lazareto flotante de

observacion, á cuyo fin deberá facilitar el departamento de marina un buque á propósito de entre los escuidos del servicio de guerra.

—Un acto solemne al que se asociaron todas las personas mas notables en Málaga, se verificó el domingo último en el teatro de aquella ciudad: tratábase de adjudicar los premios á las personas cuyas acciones virtuosas los habian merecido. La concurrencia fué estraordinaria, viéndose en mas de un momento la emocion retratada en el rostro de todos, al darse lectura del relato de los hechos que se premiaban. Terminada aquella fueron llegando hasta el sitio en que estaba el gobernador de la provincia, las personas premiadas, recibiendo de manos de aquella autoridad los diplomas y bonos. El acto terminó con un elocuente discurso pronunciado por el señor obispo de la diócesis.

—Dice un periódico que á pesar del dictamen del fiscal, la sala del Tribunal Supremo de Justicia que entiende en la causa del señor Yañez Rivadeneira ha insistido en que se cite para ser repreguntados, al ministro y demás personas que se habian escusado de cumplir su órden.

—Una terrible desgracia ha ocurrido en Paris á la familia del Sr. D. Eugenio de Ochoa. En el baile de casa del Sr. Errazu estaba paseando la señorita de Ochoa del brazo con un caballero francés, con quien acababa de bailar, cuando al pasar cerca de unas luces que alumbraban la cascada del jardin de invierno, se prendió fuego al ligero vestido que llevaba y se vió instantáneamente envuelta en una gran llamarada. Por pronto que acudieron las personas que se hallaban mas inmediatas á ella, no pudieron evitar que la infeliz jóven se quemase la cara, el pecho y los brazos. Felizmente la vida de la señorita de Ochoa no corre peligro.

—Es ya seguro que tendremos el gran café que viene anunciándose hace algun tiempo en la casa del señor Udaeta de la Puerta del Sol, pues ha sido tomada en ella una localidad de 16 puertas en el piso bajo con tal objeto: nos dicen que será decorado y servido á la altura de lo mejor que se conoce en este ramo. Las especiales circunstancias de elevacion y otras que el local reune, harán que este establecimiento sea no solo el mejor de España, sino que habrá pocos en el estrangero que le igualen. El piso principal ha sido tambien tomado por otra empresa para establecer un hotel ó fonda, que parece será montada con toda la elegancia y confort que reunen los establecimientos de su clase en el estrangero. Falta hacen en Madrid establecimientos que tengan estas circunstancias, cuando estando tan próxima la llegada de varias líneas férreas, la afluencia de viajeros nacionales y estrangeros, tendrá un acrecentamiento estraordinario, y creemos que el de que nos ocupamos cubra en parte dicuamente este objeto, así por su escelente situacion, como por las magníficas proporciones del edificio, que entre otras tiene 37 balcones que dan á cuatro fachadas. Tambien han sido arrendadas tiendas en la misma casa, para dos ó tres establecimientos elegantes, de comercio de géneros de seda y modas.

—Damos á continuacion la relacion de las líneas que para completar nuestra red telegráfica, deben llevarse á cabo en los años de 1861 y 1862, á cuyo fin ha sido aprobado ya por las Cortes un presupuesto estraordinario. Las nuevas líneas son las siguientes: —Ramal de Huesca á Canfranc. —Línea de Zaragoza á Vinaroz.—Idem de Lerida á Alcañiz.—Idem de Leon á Lugo.—Aumento de un hilo de Madrid á Zaragoza.—Idem entre Barcelona y la Junquera.—Establecimiento de un cable á Ceuta.—Línea de San Roque á Málaga.—Ramal de Cáceres á Salamanca.—Idem de Valladolid á Soria.—Prolongacion del ramal de Teruel hasta Murviedro.—Ramal de Logroño á Tudela.—Idem de Soria á Tudela.—Idem de Albarracin á Cuenca.—Línea de la Fregenada por Ciudad-Rodrigo y Bejar á Avila.—Ramal de Inca á Soller.—Línea de Almería por Vera á Cartagena.—Ramal de Játiva á Alicante —Idem de Vigo al lazareto de San Simon.—Idem de Alcolea por Teruel, terminando en la línea de Valencia.

—Se habla en ciertos círculos de Paris de la proyectada boda entre una de las hijas del rico americano Alfonso con el primogénito de uno de nuestros mas ilustrados grandes de España. Tambien se dice que la misma persona que influyó en otro casamiento reciente, trabaja para que se verifique el del hijo mayor de la reina Cristina, con una señorita, hija de los marqueses de Campo-Sagrado.

—Una carta de *Triste*, fecha 8 del corriente, que publica *La Esperanza* dando cuenta de la muerte del ex-infante D. Fernando, hácia ya presente nuevas desgracias en la desventurada familia de aquel. Parece, dice, que la señora condesa de Molina estuvo los dos primeros dias despues de recibir la fatal noticia, en un estado convulsivo casi continuo, y los señores condes de Montemolin se hallan en cama, aunque algo aliviados. Bien vengas mal, si vienes solo. Al hablarse en la misma carta de la enfermedad de D. Fernando se dice que *parece haber sido* (el corresponsal es quien pone estas palabras en bastardilla) una afeccion pulmonal.

—S. M. la Reina Cristina pasará el invierno en Roma en el palacio de Albani, que compró y ha reedificado cerca del Quirinal, y regresara hácia el mes de mayo.

—Segun un despacho telegráfico de Paris que acabamos de leer, parece que la señorita de Ochoa continua perfectamente, asegurando los celebres facultativos Nelaton, Grouby y Becquerel que no quedará ninguna señal de las crueles quemaduras que sufrió en el baile del señor Errazu, de cuyo acontecimiento tienen noticia nuestros lectores.

—Segun dice un periódico de Valencia, el señor D. Pedro Lucas Noguira, administrador de Hacienda de aquella provincia, ha sido nombrado jefe de la fabrica del sello de Madrid.

—Por noticias de Madrid se hablaba en Alicante de que el señor Picon será el que reemplace al señor Mas y Abad en el Gobierno civil de aquella provincia.

—El lunes 21, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Consejo de Estado la vista pública del incidente sobre si procede ó no la via contencioso-administrativa en el negocio de apelacion de dos Reales órdenes, espedidas por el ministerio de Gracia y Justicia, prohibiendo al señor D. José Ferrer de Couto el uso de la insignia de paño de la órden militar de Santiago, que usa por merced de S. M. F. Combatirá dichas Reales órdenes, sosteniendo la procedencia

del recurso el señor D. Joaquin Sanchez de Fuentes, abogado de este colegio, como improcedentemente espedidas aquellas y con abuso de autoridad.

—El señor don Eugenio Sanchez de Fuentes, secretario segundo que fué del gobierno de la provincia de Madrid nos manifiesta en un comunicado que no tomó posesion de dicho destino hasta el 27 de julio de 1857, en cuya fecha ya existia el deposito de Leganés, y que toda su intervencion consistió en interceder por algunos de los detenidos, por lo cual mereció los elogios de los periódicos de la oposicion.

El señor Escobar, que no se ha enterado hasta hoy de este comunicado, por haber estado enfermo, nos ruega á su vez que manifestemos su conformidad con lo dicho por el señor Sanchez Fuentes, su amigo y compañero.

El señor Escobar dijo, sin que nadie lo haya contradicho, que los asuntos de policía eran despachados durante el ministerio Narvaez, primero por una seccion central de vigilancia, despues de suprimida esta por la segunda secretaría.

—Se ha dispuesto se trasladen inmediatamente al puerto de Gijon todos los cañones, proyectiles, cureñas y demas efectos de guerra que existan disponibles en la fábrica nacional de Trubia.

—Ha salido del puerto de Málaga el vapor «Riffo» conduciendo á un batallon del regimiento de Córdoba que va á relevar á otro del de Jaen de guarnicion en el Peñon de Chafarinas.

—La brigada de Artillería que procedente de Tetuan llegó á Cádiz el 15 fué recibida en medio de las demostraciones de júbilo y cariño del pueblo gaditano. Las campanas anunciaron la llegada de los artilleros, saliendo á recibirlos el Ayuntamiento presidido por el señor Gobernador civil, el cual dirigió un discurso al jefe de la brigada, entregándole al propio tiempo una corona de laurel que desde el año anterior estaba destinada para el primer cuerpo que procedente de Africa desembarcase en aquella ciudad. Las calles de la poblacion se iluminaron por la noche y la municipalidad distribuyó á la tropa dulces, vinos y cigarros.

—Hoy es un dia completamente estéril de noticias políticas. Lo que agita todos los ánimos dentro y fuera del Congreso, es el éxito de la votacion sobre el acta del señor Salamanca. En este asunto declarado completamente libre por el gobierno, aparecen divididas tanto la mayoría como la minoría del Congreso.

—Examinando el *fondo* la situacion de las cosas dentro y fuera de España, el espíritu de ciertas escuelas, y reparando que el mismo dia en que fallecieron el conde y la condesa de Montemolin falleció tambien la camarista de su servicio de esta augusta señora, dice que se comprende sin esfuerzo que lo que era sospecha ayer, respecto del fallecimiento no natural de dichos personajes, hoy debe tenerse ya por evidencia.

—Al dar cuenta el *Pensamiento Español* de la noticia dada por la *Esperanza* de la salida de Cabrera de Londres para Frosdorf, donde se halla la archiduquesa esposa de don Juan, dice que siendo ciertas las noticias que hace tiempo corren acerca de algunas opiniones de Cabrera, la consecuencia de la *Esperanza* está interesada en salir un dia de estos declarando *denuales* (como á don Juan), á su esposa y á sus hijos, visitados por el general carlista.

—No falta quien ha llegado á imaginar que los amantes del mismo carlismo proceden con deplorable precipitacion buscando candidatos con cuyo nombre entretener el vulgo de los afiliados; uno de nuestros colegas dice que nada tendrá de particular que á estas horas este redactando en Londres don Juan de Borbon un nuevo manifiesto dirigido á los absolutistas en que les diga que profundamente impresionado por sus recientes desgracias de familia, se decide á seguir en todo y por todo la doctrina y principios de su padre y de su hermano mayor, por creer que así consulta con mas lealtad á los intereses y tradiciones de su familia al servicio de Dios y prosperidad de la nacion española, á la que no convienen, por ahora las soñadas reformas de libertad de cultos ni sufragio universal.

—Para completar el espediente formado con motivo de la protesta presentada en la alta Cámara contra un senador, se han pedido varios informes á la audiencia territorial de Cáceres.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICEPRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 18 de enero de 1861.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se anunció que se imprimirian y repartirian varios dictámenes de la comision de peticiones.

ORDEN DEL DIA.

Actas del Sagrario (Granada).

Continuando esta discusion, dijo

El señor GONZALEZ BRABO: No creo necesario recapitular lo que dije ayer. Tenia esto relacion, mas que con el fondo de la cuestion presente, con la situacion de mi ánimo, con las dificultades de la cuestion misma y con algunos incidentes característicos de los discursos anteriores. Con esto recordara el Congreso la situacion en que yo me habia colocado.

Estaba yo en el punto en que comenzaba á analizar lo mas fuerte de la argumentacion de los señores García Miranda y Permanyer. El uno y el otro habian dicho: el acta de Granada viene limpia: segun la ley y el acta no podemos poner obstáculo á que sea aprobada; pero ha ocurrido antes de la eleccion hechos notorios de inmoralidad, y de consiguiente, no debemos juzgar el acta por el criterio legal, sino por otro criterio superior, por las máximas de la moralidad general. Aquí se ha sintetizado el cancer que devora la corrupcion que corroe la base de nuestras instituciones, el cuerpo electoral. Yo empezaba á presentar al Congreso como habian pasado los hechos, para que, conociéndolos, separase de sí el fantasma de esa corrupcion, y juzgase por el criterio único por que aquí se puede juzgar.

Decia yo: ¿es cierto que el señor Salamanca se haya presentado solicitando el sufragio y haciendo promesas capaces de variar el ánimo de los electores y apartarles del fin que tenia? Y añadia: puedo afirmar que el señor Salamanca no pensaba ser elegido por el distrito del Sagrario cuando se le presentaron personas autorizadas de aquella capital, unas que no se sientan entre nosotros, otras que veo aquí en el seno de la misma mayoría, otras que ocupan un puesto distinguido en el otro cuerpo, y le hablaron del deseo que tenian muchos electores de aquel distrito: le manifestaron las disposiciones en que estaban de darle sus votos; y al hacerle esta manifestacion (apelo al testimonio de los que estan en este sitio), no se les ocurrió la menor idea de hacerle indicacion ninguna que pudiese manchar su reputacion acrisolada.

Le dijeron: es V. una persona del pais, conocida en España y en Europa: todos saben lo que V. representa: el interes mayor para Granada es que se haga el ferro-carril: la concesion está ya hecha, la ley votada: solo falta que se realice, nadie puede realizarlo mejor que V., que ya nos ha dicho hace dos años que está dispuesto á realizarla; y por lo mismo venimos á decirle que si quiere ser nuestro Representante tendremos en ello grandísima honra. Cualquiera señor Diputado de los que aquí estan, que tuviese hechos los trabajos para ese camino, que estuviese en el caso del señor Salamanca, ¿creeria que corrompia la moralidad de sus electores aceptando su candidatura? Poned la mano en vuestro pecho, y respondedme: que responda el sentido comun de los que puedan leer mis palabras. El señor Salamanca venia trabajando en este asunto hace tiempo: apelo al testimonio de un señor Diputado que me oye, y que ha mediado en el asunto; y si estuviera presente, apelaria al señor Presidente, Martinez de la Rosa, que tambien ha mediado en el asunto.

El señor Salamanca dijo: pues que los electores me dispensan esa honra, en muestra del agradecimiento que me inspira su oferta, en prueba de gratitud, me comprometo á hacer ese camino sin la subvencion que Granada debia dar. Estoy observando la complacencia maliciosa que tienen algunas personas al oirme esta confesion. ¿Qué querrá decir esa complacencia? Que somos muy pícaros todos. Eso quiere decir que bien la urdieron! Se le dió la forma de una muestra de agradecimiento; pero ¿que habia ahí en realidad? Ahí estaba la gangrena, la podredumbre, el cancer etc., etc., etc.

Pero, ¿es que eso no pasaba sino entre dos personas que están en el secreto y se ponen de acuerdo para presentar las cosas en la forma mejor posible? No, señores. Eso pasaba entre multitud de personas, unas favorables otras desafectas al señor Salamanca, y todas están contestes en no dar al suceso otra version que la que yo acabo de dar aquí.

Ni uno solo, entre centenares que pueden deponer sobre estos hechos, pueden decir que han pasado las cosas de otro modo. Nadie ha venido á decir: yo he sido cohibido: ha sido menester que los amantes de la pureza de las instituciones, como el señor García Miranda, que aquellos que vienen á este puesto vírgenes, no mancillen todavía del juego de las instituciones, se levanten á revelar lo que ninguno de los testigos de los hechos nos ha revelado.

Pero si mis palabras no merecen crédito, ahí estan los hechos. ¿Que ha dicho el señor Salamanca á los electores? ¿Es preciso que se tenga en cuenta que en todo lo que está pasando entre vosotros y mí persona no hay pacto ninguno, no hay compromiso: la honra de los electores y del elegido quedará siempre en su punto.

En efecto, ¿á que se habian obligado previamente los electores? A elegir al señor Salamanca. ¿Que les respondió el señor Salamanca? Que haria el camino sin la subvencion de la provincia. ¿Cuando se ha presentado el señor Salamanca á hacer el depósito para el camino? ¿Cuando estaba sentado aquí? No, señores, sino cuando la eleccion estaba pendiente y cuando debia todavía resolverse aquí donde hay personas que no son amigas del señor Salamanca.

El señor Salamanca, como si hubiese adivinado lo que pasa, habia dicho: estoy seguro de que se buscará uno ó otro pretesto para atacar mi acta. Pero suceda lo quiera, sea yo ó no Diputado, el depósito se hace, y no quiero que sea objeto de trato el que yo vaya ó no á sentarme entre los representantes del pais. El señor Salamanca habia escrito á los electores, y habia dicho: yo no tengo interes en ser Diputado: teneis otro candidato, persona influyente y de arraigo, y si os hace el beneficio que yo os hago, elegidle. A esto se ha llamado subasta; es decir, se ha supuesto que el señor Salamanca se ha presentado al distrito pidiendo la diputacion, lo cual no es cierto: se ha supuesto que el señor Calderon se presentó tambien, lo cual no está probado; se ha supuesto que hubo una puja, lo cual es inexacto; se ha supuesto que hubo coaccion, y nadie hay que lo diga. ¿Donde, está, pues, aquí el corruptor? ¿Donde los corrompidos? ¿Que es corromper la voluntad electoral? Ir y decir á los electores ó á un elector: dispuesto como estás á dar tu voto á una persona que representa un determinado or-

den de ideas, le doy tanto con tal que voles á otra que representa un órden de ideas distinto en oposicion con tu conciencia y voluntad. ¿Ha sucedido esto? Veamoslo. En cuanto á opiniones políticas, las del señor Calderon y las del señor Villanova, otro de los candidatos, son las mismas que las del señor Salamanca. ¿Habia otro candidato? Se dice que habia otro ministerial, si no bajo el punto de vista del polo ártico, bajo el punto de vista del polo antártico; es decir, si no bajo el punto de vista de lo que tiene el Ministerio de moderado, bajo el puntode vista de lo que tenga (y uso el subjuntivo adrede) de progresista.

¿Y qué dijo ese candidato? No que le habian forzado, no que le habian cohibido, sino que con mucho gusto renunciaba su candidatura.

Pero decia el señor Permanyer, el señor Calderon dejó su candidatura natural (que bien hace su señoría en hablar de candidaturas naturales, aquí donde hay tantas sobrenaturales!) cuando allí tiene bienes y simpatías, y el señor Salamanca no podia ser candidato natural. ¿Y por qué? El señor Salamanca ha nacido en Granada, y tiene las mismas ideas que el señor Calderon.

¡Ah, señores! Dice el señor Permanyer que el señor Salamanca no representaria mas que el capital. ¿Esto dice el que representa la unidad de los capitales?

Yo tengo el gusto y el honor de ser amigo del señor Calderon: le conozco desde antes que muriera su señor padre: toda mi vida he conocido al señor Calderon, no por representante de ideas literarias, ni políticas, ni religiosas, ni como grande escritor, ni orador: su importancia, ¿sabeis cual es? El capital, ese funesto capital contra el cual se pronunciaba el señor Permanyer. El señor Calderon tiene tierras en Granada, y tiene además dinero en arcas y crédito en la plaza. Pues si la naturalidad de su candidatura en Granada era si mas ni menos que el capital, ¿por que estraña el señor Permanyer que el capital del señor Salamanca valiese para los electores hasta el punto de nombrarle Diputado?

Dice su señoría: es que el señor Salamanca ofreció hacer el camino, y esta aplicacion del capital es lo que constituye el pecado. Pues bien: el señor Calderon es culpable de ese pecado mismo: no ha dicho que rechazaba esos medios, sino que sus recursos no alcanzaban á tanto: que si no fuera por eso, no dejaria su candidatura.

Así, pues, examinando los títulos de uno y otro candidato, los encuentro igualmente legítimos é importantes.

El señor Permanyer, haciéndose cargo de lo que el señor Salamanca vendria á representar en este sitio, decia: si el Congreso aprueba el acta, establece un precedente, que desenvolviéndose, vendrá á traer á estos escaños la aristocracia del capital. Veamos un poco lo que quiere decirse con esa palabra, pues en el sentido en que el señor Permanyer la ha empleado, no veo mas que una escuela que la use. El capital no es mas que el producto del trabajo acumulado: cuando se trata del capital en abstracto, no se dice nada en política: si se trata del capital de una persona, es el fruto del trabajo y de la inteligencia de esa persona. ¿Es ese el capital que quiere escluir su señoría? Entonces su señoría no debe ponerse al lado del Gobierno ni al lado siquiera de mi amigo el señor Rivero, sino que debe ponerse al lado de los que encienden la mas cruda y terrible de las guerras civiles escitando á los pobres contra los ricos.

No se podia decir aquí que el capital ha sido empleado de un modo forcido; no se podia decir que se habian comprado votos. Era menester decir que si el capital se emplea en beneficio de los electores, tendria influjo, se haria elegir, dominaria estas Asambleas, y la Monarquía y la religion (que no se por qué han de estar reñidas con el capital) correrian peligro. Pero ocurriéndosele al señor Permanyer que esto podria contestarse, añadió: no se confunda con este el caso de un Diputado..., y voy a nombrarle, por que le profeso particular consideracion: hablo del señor Xifré. No quiero hacer su elogio: deplore la ocasion y las circunstancias en que me vi obligado á combatir un acto suyo: del señor Xifré no se mas que cosas buenas, que colma de beneficios materiales el distrito que le da sus votos, y que le eligen los electores por el lazo del agradecimiento, por ese lazo que en vano quereis envenenar la pasion de partido.

Pero no es ese solo el Diputado que viene aquí por la influencia del capital. Tambien viene el señor Permanyer, y viene a sostener el capital aquí por ser capital, y nada mas. Su señoría viene al Congreso convencido de que debe sostener determinadas prerogativas industriales de la ciudad que le elige. ¿Y que son esos privilegios industriales? Cuando un ciudadano se presenta candidato por Barcelona, ¿a quien se le oculta que la primera condicion de su eleccion es sostener el estado actual de los aranceles? La presencia del señor Figuerola en estos escaños no quiere decir nada en contrario de lo particular á lo general no vale consecuencia, lo comun es que sea condicion el obligarse á sostener esos aranceles. Y ¿que son esos aranceles? Veamoslo á la luz de los principios del señor Figuerola: son derechos que se exigen sobre artículos semejantes á los que se fabrican en Barcelona.

Es decir, que por el medio ingenioso de una exaccion que pagamos todos, se da á los fabricantes de Barcelona un beneficio de tanto. ¿Y que vienen á representar los diputados en general elegidos allí? El beneficio de estos capitalistas. ¿No es esto mas grave que lo que ha pasado en el caso del señor Salamanca? Al cabo, si el señor Salamanca regala á Granada 22 millones, no se los saca á nadie del bolsillo, mientras que el que sostiene que se paguen altos derechos de arancel, no viene á sacarlos de un bolsillo ni del de sus amigos, sino que viene á proponer que salgan del de todos los españoles.

Ahora debo hacerme cargo de una observacion importante. ¿Cual es el criterio de nues-

tras instituciones políticas en materia electoral? ¿Cuál es el principio legal? ¿Qué exige la ley de nosotros? Una renta. ¿Qué exige del elector? Una renta. ¿Con qué signo conoce la capacidad electoral nuestra ley? Con el signo del capital. ¿Hay que desterrar el capital de aquí? ¿Quereis llevar esa nueva especie de incompatibilidades á la ley? Borrad todo el sistema por el que habeis venido aquí; declarad que no se exija renta al elector ni al diputado; declarad que debemos venir por el sufragio universal, sin mas calidad ni garantía que el voto de los ciudadanos.

Pero porque yo haya sacado las consecuencias que se deducen de las afirmaciones del señor Permanyer, ¿dejaré de examinar si en efecto hay ese antagonismo entre el capital y las cualidades intelectuales y morales? ¿Por dónde se ha probado que las personas á quiénes la fortuna haya favorecido, empleando su capital en hacer beneficios á sus distritos, vician el fundamento de sus instituciones? ¿Hay algun ejemplo de eso? Hace una cuarta parte de siglo que se oye la voz de los diputados en este recinto, y que no se ha podido ahogar completamente la voz de los escritores en la prensa. ¿Y qué pruebas ha habido de corrupcion electoral por el capital? ¿Cuándo se ha visto que un Congreso adopte disposiciones impropias é indignas por influjo del capital?

¡Ah, señores! Los que aseguran que el señor Salamanca vendria aquí á resarcirse de lo que ha gastado en la eleccion, me inspiran compasion. ¡Qué! ¿tan pobre idea se tiene de nosotros que se crea que vamos á ceder á una influencia corruptora? ¿Y con qué título se dice que el señor Salamanca vendrá aquí á resarcirse? Dígase francamente. Lo exijo en nombre del ausente que no puede defenderse; lo exijo en nombre de los presentes que no sois capaces de hacer traicion á vuestro mandato vendiendo los intereses del país; lo exijo en nombre de los electores de Granada. No nos levantemos á decir, como el señor García Miranda, que se ha cometido un atentado á la moral, y que son inocentes los que lo han cometido. ¡Pues qué! los electores de Granada, que pagan contribucion, que son hombres importantes, entendidos, ¿necesitan que el señor García Miranda venga desde aquí á enseñarles lo que es corrupcion, lo que es cohecho, y á hacerles ver que sin saberlo se han corrompido?

En otros países si se presenta un caso de corrupcion lo echan de ver los hombres políticos; lo comparan con los hechos que pasan alrededor; y si ven que no es la regla, que es un hecho escepcional, hacen caso omiso del hecho, como que no prueba nada. Solo cuando el hecho invade una institucion determinada y la falsea, es cuando el cuerpo político se apodera de él, y aplica el remedio. Así, cuando se presentan casos de corrupcion del poderoso sobre el débil, es menester que se repitan de tal modo que todo el mundo convenga en la necesidad de poner remedio. Yo convengo en que si en España esos hechos de influencia del elegible sobre el elector mediando dinero fuesen comunes, en el caso presente debería el Congreso sospechar que habia habido corrupcion.

Pero en un país en que despues de grandes trastornos y vicisitudes, jamás se ha dicho que el elector se venda por dinero, ¿se puede tomar pié de ese caso para decir que es necesario poner término á la corrupcion? Yo lo dejo á vuestra consideracion, señores.

Decia el señor García Miranda: hablo por primera vez en este sitio, y solo me levanto porque se trata de la corrupcion de lo que forma la base del sistema representativo. ¿Y qué era lo que formaba esa corrupcion? ¿El caso del señor Salamanca? su señoría estaba ciego, sordo y mudo, no reparaba en nada de lo que pasaba á su alrededor. El señor Abades citó varios casos que aquí han pasado: su señoría no los ha visto: no se ha fijado mas que en el del señor Salamanca.

Pero ¿es el ódio á la corrupcion y el amor al sistema representativo lo que ha movido á hablar al señor García Miranda? Pues el caso citado por el señor Abades es bien público, y allí no se hizo la oferta con el bolsillo del particular, sino con el dinero del Estado y por las autoridades del Gobierno. ¿Y por qué no se levantó el señor García Miranda en aquella ocasion á dar un voto de censura contra el Gobierno?

Yo no digo esto en el sentido de oposicion al Gobierno; no vengo á discutir la série de actas sobre que hemos ya discutido; no vengo á hablar de la multitud de Diputados que no tienen lo que se llama candidaturas naturales; nada diré de la necesidad de una fuerte ley de incompatibilidades; nada tengo que decir de eso; lo sabe todo el mundo; solo se afecta ignorarlo en este sitio. Pero no sacrificaré estos hechos como indicios para otra consideracion.

Al ver al señor García Miranda pasar por alto otros hechos mas marcados que el de que ahora se trata, tengo derecho á creer que sin intencion ni voluntad, á lo que obedece es á una preocupacion personal. Se quiere cerrar la puerta de este sitio á una persona á quien ya se le han cerrado todos los caminos. Pero tened presente, señores, que el voto que vais á dar ó es un voto de censura á los electores del Sagrario, ó es una declaracion de indignidad respecto del señor Salamanca. Elíjase cualquiera de estos estremos, y entremos en la cuestion francamente.

Permítaseme ahora hablar de una grande autoridad que ha sido aquí invocada. Se ha acudido á un país vecino y buscado un hecho análogo; pero no se ha traido entero; se ha dicho solo lo que convenia al criterio de los que lo citaban. Ayer, cuando oí al señor García Miranda hablar del caso de M. Laffitte en 1844, creí que ese caso tendria perfecta semejanza con los hechos actuales. No habia visto el *Monitor*, y me pareció grave el argumento por lo cual despues he leido lo que el señor Miranda nos ha citado, y lo que no nos ha citado tambien.

Habia quedado vacante el distrito de Louviers, y salió elegido diputado el señor Laffite,

individuo del Consejo de administracion de la compañía del camino de hierro de Ruan. Se presentaron protestas contra su eleccion, diciendo que tratando el distrito de votar un candidato, se habia presentando por parte de M. Laffite la proposicion de construir un ramal de ferro-carril que enlazase el pueblo con la línea de Ruan, y se añadia que habia sido tal la presion ejercida por esta proposicion, que los electores no habian podido menos de ceder.

Se presentó el acta, se discutió el dictámen de la comision, que era favorable, y se presentó fuerte oposicion, por el hecho de haber sido sobornados los electores. Leyendo atentamente el curso de ese debate resulta: primero, que mas de antemano el señor Laffite, siendo miembro del Consejo de administracion del camino de Ruan, fué solicitado por personas de Louviers para construir el ramal. El señor Laffite se resistió como miembro del Consejo á pedir la concesion, y por último, se entrevé que puso como precio de su condescendencia su nombramiento como diputado; que la negociacion duró largo tiempo; y que, admitida en principio la condicion, el señor Laffite consiguió que la compañía decretase que se pidiera, y en efecto, pidió el señor Laffite al gobierno la concesion. Esta concesion estaba pendiente cuando fué electo. ¿Qué se dijo en la Cámara? Que el gobierno habia favorecido esa eleccion, y este era uno de los capítulos de cargo de aquella oposicion contra el gobierno.

Esto resulta del contesto de los discursos y de la aptitud de las personas. ¿Cuál era el estado de las cosas en aquel tiempo en Francia? El gobierno, con una mayoría mas numerosa que compacta; las opiniones estremas robusteciéndose cada dia mas con hombres de opiniones medias; el gobierno, en la mayor parte de los casos, vacilante, sin atreverse á suscitar ciertas cuestiones. ¿Que se dijo en aquella discusion? Que las autoridades habian favorecido la candidatura de M. Laffite. ¿Y que se resolvió? Quitese de aquí, se dijo, la relacion que hay en este negocio entre el gobierno, el candidato y los electores, y estamos contentos. ¿Y que fué lo que arrojó de sí la discusion? ¿Era verdad que habian sido corrompidos los electores? Pues el dia en que se retiró la peticion de concesion del ferro-carril, los electores debieron no elegir á M. Laffite. Pues bien, M. Laffite renunció la concesion, y sin embargo lo eligieron. Esto prueba que no hubo alli coaccion.

Pero ¿qué punto de contacto hay entre aquel asunto y este? ¿Pretende el señor Salamanca la concesion? No: la ley ya está hecha: lo que hace el señor Salamanca es asegurar la ejecucion como beneficio para la provincia. Lo que reprobó la Cámara francesa fué la promesa de obtener del gobierno la concesion del ramal del ferro-carril.

Nada, pues, tiene de comun este caso con el que hoy discutimos. Pero veamos hasta qué punto es un mérito el tratar con un distrito, cuando las ventajas que ofrece el candidato no las ofrece á costa del Estado, sino á costa de sí mismo.

Bajo el punto de vista legal, esto no admite duda: la ley no prohibe que un cuerpo electoral elija un candidato bajo condiciones honrosas. Veamos si bajo el punto de vista de la moral y de la costumbre esto es lícito. ¿Quién es el encargado de clasificar los servicios que un diputado puede hacer á un distrito, y fijar el límite entre lo lícito y lo ilícito? Cuando yo me presento á un distrito y prometo combatir en favor de la libertad de discusion, en favor de todas las libertades compatibles con el órden público, ¿digo algo contrario á lo que diria si me levantase á ofrecer que procuraria para mi distrito las ventajas de caminos, de Bancos de crédito, de libre tráfico, y le proporcionaria de mi dinero hospicios y escuelas?

¿Estamos entre las gentes que creen que esa distincion entre los intereses morales y materiales es otra cosa que pura abstraccion? ¿Quién establece ese divorcio sacrílego entre una cosa y otra? ¿Que? ¿hizo Dios al hombre de dos mitades que se combaten entre sí? ¿En nombre de qué principio vais á condenar el beneficio que se os hace salvándoos de la miseria y de la ignorancia, al paso que declarais lícito el prometer otras cosas que no por ser morales dejan de tener que llevarse á cabo por medios materiales? ¿Se pretende prohibir el contrato entre el candidato y el elector? Eso equivaldria á proscribir las elecciones: el influjo de la virtud, del talento, del dinero, existirá siempre. Aquellos que creen que el dinero mancha, es porque temen que acaso pueda mancharles las manos.

Las relaciones que median entre el candidato y el elector tienen que ser siempre noblemente interesadas. Porque no lo son en España, porque esa corriente de relaciones entre el elector y el candidato no existen: por eso vienen aquí Congresos unánimes. Pasad la vista por este y por todos los Congresos pasados, y veréis que los candidatos que han sabido establecer esas relaciones, han sobresalido al través de una y otra, y otra, y otra violencia, ora vengan de abajo, ora vengan de enmedio, ora vengan de arriba, que tambien vienen de arriba algunas veces. Los que no las tienen bien establecidas, los que solo hacen un tráfico de credenciales, esos, si una vez se sumergen, no pueden volver á flotar, porque acabado el favor ministerial, se concluyó toda su fuerza.

Si en España comprendieran los electores el poder que tienen en las manos, la situacion ventajosa en que están, toda vez que un hombre público llame á sus puertas y le dice: «yo te pido que me elijas Diputado;» si supieran que al tiempo de presentarse el Diputado tienen en sus manos el salvarse de toda prevaricacion, de toda especie de tiranía, y que pueden establecer de una vez para siempre sobre las bases del órden y la paz publica las libertades del país, si esto supieran, á buen seguro que se vieran aquí los tristes y deplorables ejemplos que ayer nos citaba el señor Permanyer. Entonces si que habria candidatos naturales, y no seria necesario llamar á ciertos Diputados incluseros, como ha dado en llamarselos fuera de aquí.

Señores Diputados, he abusado mucho tiempo de vuestra indulgencia, y quiero poner ter-

mino á mi peroracion. He tratado de demostraros los hechos bajo mi punto de vista, pero hay todavía una altísima cuestion sobre la que voy á decir cuatro palabras.

¿Puede el Congreso, cuando no tiene un caso evidente y palmario de esos que arrebatan la opinion de todos, hacerse aquí todos los dias un criterio diferente del criterio de la ley? ¿Sí ó no? ¿Se quiere establecer aquí que cuando un acta viene adornada de todos los requisitos y sin ninguna de las contrariedades que la ley reclama, pueda un Congreso fallar por un criterio arbitrario del modo que no se atreve á fallar ningun Tribunal del mundo? ¿Es que se trata de eso? Pues entonces vamos á un sistema igual al de la Convencion francesa, que sentaba por principio que el que denunciaba un individuo hacia un bien, y el denunciado, con solo que fuera sospechoso debia ser llevado á la guillotina. Eso seria autorizar la mas atroz de las tiranías. ¿Para qué se ha hecho la ley? ¿Para que cuando le dn la gana á un orador se invoque un criterio de alta moralidad, ó de alta política, ó de alta conveniencia pública, ó de lo que quiera invocarse? ¿Y quién ha dicho á los señores que invocaban estos criterios que el suyo era mejor que el mio? Nadie puede decirlo, y por eso, entre el suyo y el mio, está la ley superior á mí, superior á SS. SS., superior á la mayoría misma.

He considerado, señores, la cuestion bajo otro punto de vista, pero de propósito he dejado este para el fin como el mas indudable, como el mas sencillo, y ahora, para concluir, voy á dirigir una súplica al gobierno de S. M.

Es imposible que esta cuestion haya pasado desapercibida para el gobierno, y por lo tanto este debe haber formado su juicio sobre ella: yo le rogaria que manifestase este juicio por lo mucho que su autoridad puede aclarar la cuestion, y porque el país sabe que el gobierno se tomaba interés en estas cuestiones que pueden representar tan graves intereses; pero si el gobierno no considera conveniente hacerlo así, yo abandono esta cuestion: lo que no puedo abandonar es, que en caso de anularse esta acta, se abra una pesquisa para averiguar la culpabilidad de estos hechos, y saber hasta que punto puede exigirse la responsabilidad por ese abuso y esa corrupcion.

Concluyo, señores diputados, dándoos sinceramente las gracias por la benevolencia con que habeis tenido la bondad de oirme. *El Sr. Casado pide la palabra para una alusion personal. El Sr. Isasa en contra. El Sr. O'Donnell (D. Enrique) en pro.*

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores diputados, el Congreso recordará perfectamente que el gobierno de S. M. ha evitado siempre tomar parte en las discusiones de actas, porque ha considerado que el decidir sobre la validez ó nulidad de estas y sobre la aptitud de los señores diputados, era de la esclusiva competencia del Congreso.

Las razones gen rales de esta conducta saben de punto en la cuestion presente, porque tratándose de una persona importante, adversario del gobierno, es de esperar que si este dijese que su eleccion no era válida, se supiese por una venganza política; y si dijese que debia aprobarse, se buscara de querer que se sancionara por parte de un individuo de la oposicion la conducta que el, segun sus adversarios, ha seguido en las elecciones generales.

Si se tratara de una cuestion de doctrinas, si se viniera á discutir en abstracto el límite de las relaciones que pueden mediar entre un candidato y los electores, el gobierno manifestaria desde luego su opinion, y la presentaria frente á frente de las demas opiniones; pero en esta cuestion concreta en que no se pueden separar los principios de una personalidad determinada, el gobierno no cree que debe manifestar su opinion, esponiéndose á que se crea que trata de arrojar su peso en la balanza, ya en favor de los derechos de los electores que por su voluntad nombran un diputado, ya en favor de la dignidad de la Cámara resentida, segun algunos señores diputados, por la aprobacion de esa acta.

Y tan firme está el gobierno en este propósito, que no le sacaran de él ni las escitaciones del señor Permanyer, ni las del señor Abad, ni la mas directa del señor Gonzalez Bravo: el gobierno cree que esta cuestion es de la esclusiva competencia de los señores diputados, y á ellos deja su resolucion.

El señor PERMANYER: Señores diputados, al levantarme hoy para rectificar las inexactitudes en que ha incurrido el Sr. Gonzalez Brabo, y para contestar á las muchas y algun tanto acerbas alusiones personales que me ha dirigido, me hubiera acometido el mas profundo desaliento, capaz de hacerme enmudecer, si no sintiera aquí *(señalando al corazon)* algo mas fuerte, algo que me anima á luchar, tal vez con ventaja, contra las elocuentísimas y arrebatadoras frases de la poderosa palabra que acaba de embargar vuestra atencion en este dia. Pero en medio de ese tan profundo y tan fácilmente comprensible desaliento, hay, señores, una cosa que me alienta y me consuela: al menos en esta sesion el Sr. Gonzalez Brabo, el único que se ha levantado á defender el acta, se ha enardecido, al menos nos hacia casi creer que se estaba enardeciendo; y esto, señores, ha sido para mí una fuente de gran fuerza, porque no he tenido que levantarme con la amarga afliccion con que lo hubiera hecho el dia de ayer, si ayer hubiese tenido que rectificar las equivocaciones, sobre las cuales reclamo vuestra siempre benevola atencion.

Sí, señores, si al entrar por esas puertas temí que se apagara mi fé y desfalleciera mi esperanza por los futuros destinos de esta nacion, si por eso, aun á riesgo de que se me llamara Aristarco y Catan, he venido clamando un dia y otro contra esa corrupcion que nos devora, contra esa anarquía moral que puede llevarnos á la ruina, hay todavía una cosa, para la cual no estaba yo preparado, hay una cosa que mas que todas las otras pudiera acabar con toda mi fé y escasa esperanza, cual era la de que tratándose de manejos é intrigas electorales, no de los de hoy, sino de los de siempre, se pudiera aquí hablar de eso con la calma fria,

aterradora con que se hablaba ayer noche, llamando con una especie de delectacion á todo eso pecados ligeros, pecados, lo que es peor, inevitables, inherentes al sistema constitucional, y tales, que al escuchar al Sr. Gonzalez Brabo, no se puede gobernar sin cometerlos, y tiene que transigir con ellos, cualquiera que aposturnbre á sentarse en este augusto lugar.

El Sr. Gonzalez Brabo: Pido la palabra.

Por mi fortuna, y por fortuna de todos, ya desde luego me asalló una duda que ha quedado perfectamente resuelta, y es que debiendo ser muy grave, muy profunda, mortal, la enfermedad que revela ese síntoma que yo creia descubrir en el lenguaje de su señoría, ese síntoma de corrupcion electoral que se atribuye esencialmente al sistema representativo, no existe en él; existe sí por un efecto óptico del prisma bajo el cual algunos estan acostumbrados á mirar este sistema.

Si así no fuera, señores, si por desgracia de la humanidad no pudieran haberse planteado, no pudieran funcionar estos sistemas sin adolecer el vicio de que me estoy lamentando, no tengo reparo en decirlo, renegaria de los sistemas representativos: me retiraria á mi casa, y allí esperaria, desearia tal vez que sucediese aquí lo que sucedió en la vecina Francia poco despues de ese debate, desgraciadamente estéril, sobre un acta parcial á la que es objeto del presente; yo desearia, señores, que sucediese aquí lo que allí sucedió, y lo que os recomiendo tengais muy presente en el acto de votar: que los que levantaron ese grande edificio constitucional, los que se gloriaban de haberlo levantado, le vieron despues caer por sus cimientos. El gran Luis Felipe y el doctrinarismo moderno representado por Guizot, le sintieron bambolear sobre sus cabezas y quedaron hundidos entre sus ruinas.

El señor Gonzalez Brabo ayer, al principio de su peroracion, me achacó haberme valido de imágenes retóricas, y como de haber ido sembrando de flores el camino para encubrir con ellas el vacío que quedaba en la pretendida demostracion de la tesis que yo habia sentado. Dijo su señoría: nada se ha demostrado ni en el terreno de las buenas doctrinas constitucionales, ni aun bajo el criterio de la moralidad y de los principios á que se apelaba para combatir la eleccion.

Creí, señores Diputados, que en aquel momento tenia algun tanto de razon su señoría, porque nuevo yo en esta clase de debates, preocupado y desalentado siempre que quiero entrar en alguno que tenga carácter político, no puedo, señores, desprenderme de esta preocupacion que embarga mis facultades y que hasta dificulta que la voz salga fácil de mis labios. Así es que pudo el señor Gonzalez Brabo notar ese vacío en la demostracion de mi discurso, bien que el vacío no existia desde el momento en que al sentar mi conclusion y al indicar las razones en que trataba de apoyarla, pude referirme á un antecedente con el cual no habia contado, y del que no tuve noticia hasta minutos antes de entrar en el salon, que era la magnífica, la concluyente síntesis de todas las razones que han brillantemente sido vertidas en la Cámara francesa á propósito de un caso idéntico, y que pudo traer aquí tan oportunamente el señor García Miranda. Y si todavía pudiera creer el señor Gonzalez Brabo en ese vacío, en muy pocas palabras puede quedar formulada la demostracion, á la que nada ciertamente se me ha contestado.

El derecho de elegir que tiene el individuo, que tiene la localidad, que tiene la nacion, es un derecho que se ejerce libremente, solicitado ó no solicitado por otro: pero ese derecho no puede venderse ni ponerse a precio al mejor postor. Ese derecho en el individuo ó en el colegio electoral es un derecho esencialmente solidario que afecta, no á los intereses locales, como tampoco á los del individuo, sino que afecta á los intereses generales, á los intereses de la nacion, que son tambien los del último de sus individuos. Si pues hay un individuo, si hay un distrito que ahuca sus opiniones y pensamientos, y le sujeta á condiciones de interés particular del individuo ó de la localidad, entonces ese individuo y ese distrito hacen traicion á la patria, abusan de un derecho que solo les concede la ley para que lo usen sin perjuicio de sus particulares intereses, pero en defensa de los intereses generales, y ese abuso es el cometido en la eleccion sobre que nos hallamos aquí deliberando.

Decir otra cosa, señores, proclamar que en una nacion que se llama libre pueden los individuos ó los distritos hacer ese uso de su derecho, pueden hacer impunemente ese abuso de la libertad, seria reivindicar el horrible privilegio de Saturno, el de alimentarse con sus propios hijos y devorarlos, porque seria matar la libertad entre nuestros brazos en el momento mismo en que aparentáramos ejercerla. Esto seria matar el sistema en su raiz, cuando solo para defender intereses particulares, habiéndose prescindido por completo de los generales, se diera el mandato de Representante del país al que se hubiese constituido servil mercenario de esos intereses; eso seria elegir nosotros en sistema el de los hermafroditas, y el de los eunucos políticos, que no tengo necesidad de decir que son la peor clase de políticos que se puede imaginar.

Por lo demas, viniendo ya á la rectificacion mas concreta de los hechos, en cuyo exámen y análisis se ha ocupado en este dia el Sr. Gonzalez Brabo, me ha de ser permitido detenerme un poco para poner las cosas en su verdadero lugar, y recordar esos hechos tal como resultan de los documentos que son ya del dominio público, que son pruebas fehacientes ante el Congreso.

Cierto, podrá ser, señores, que el Diputado electo por el distrito del Sagrario de Granada no hubiese tomado ostensiblemente la iniciativa, no hubiese mendigado, no hubiese solicitado siquiera los sufragios de los electores; convendré en ello, no trato de averiguarlo; aquí no resulta lo contrario de ninguno de los documentos que se han presentado.

Pero el Sr. Gonzalez Brabo añadia como en prueba de que no era el candidato natural el otro que cedió su puesto, ó en prueba de lo que yo no habia tratado de poner en duda, que el Diputado electo habia podido calificarse tambien de candidato natural: en prueba de eso hoy ha dicho su señoría que personas respetables de todos colores, de todas opiniones, que individuos que forman parte de este Congreso y otros que se sientan en el otro Cuerpo colegislador, se habian presentado al señor Diputado electo, invitándole, rogándole que admitiera la Diputacion por el distrito del Sagrario de Granada.

He aquí, señores Diputados, uno de los hechos que nosotros no podemos apreciar, porque no viene en parte alguna justificado. Para suplir esa falta apelaba el Sr. Gonzalez Brabo hoy al testimonio. ¿De quien? De nuestro dignísimo y venerable Presidente, que por el momento no podia contestarle la cita, que no me parece á mí seguro que lo haga; por manera, que podemos decirle á su señoría, ó poco menos, *Testes dormentes appellas*. Yo por mi parte, apelando al testimonio de otras personas no menos dignas que se sientan aquí con nosotros, que no puedo nombrar, porque ni siquiera he tenido la curiosidad de saber sus nombres, pero que se me han acercado para enterarme de los hechos mas al por menor, yo puedo decir á su señoría y al Congreso que las personas que se acercaron al Diputado electo invitándole para que aceptara la candidatura, eran las personas, pocas en número al parecer, que habian tratado de hacer oposicion en Granada a la eleccion del otro candidato, que se retiró del palenque por consecuencia de los hechos que son objeto de este debate.

Pero prescindiendo de eso, el Sr. Gonzalez Brabo ha dicho: «admitiendo los hechos tal como resultan de los documentos que aquí han llegado, ¿que es lo que podemos descubrir en ello que pueda calificarse de corrupcion? Donde está la promesa? ¿donde el contrato?»

¿No hay promesa, señores Diputados, cuando ese candidato dice en público, y lo dice al que estaba destinado á ser su adversario, que él se *compromete* á presentar el depósito para el ferro-carril de Granada, y se compromete tambien á asegurar la subasta en su favor sin sacrificio alguno por parte de la provincia?

Pero nos ha dicho el señor Gonzalez Brabo: tras esa promesa no hubo mas que un empeño de honor, empeño de honor que ni tan siquiera se contrajo bajo la condicion de quedar el acta aprobada y el candidato ó Diputado electo sentado en este Congreso. Pues que, señor Gonzalez Brabo, para que hubiese promesa, para que hubiese contrato, ¿era necesario, pues, en concepto de su señoría, que se hubiese otorgado una escritura ante notario, y constituido hasta una hipoteca? ¿Era necesario, pues, para que llegase á haber contrato ó indicio de corrupcion política, que ese candidato no se limitara á celebrar sus pactos con el distrito, sino que viniera á contratar aquí con la augusta Representacion nacional? Pues que, señores, ni ese candidato ni otro alguno ¿seria tal vez posible que llegara tambien a estipular espresa ni tácitamente la seguridad de venir á sentarse aquí y llegar á ser proclamado Diputado despues de una solemne discusion, que á proposito de cualquiera acta puede suscitarse? El pacto, la estipulacion no cabe sino respecto de las actas, sino hasta donde estas alcancen; y el Diputado electo por Granada queda obligado bajo su palabra de honor con el distrito, ese candidato bajo su palabra de honor tendria hoy que cumplir, aunque se anulara esta acta, porque los electores han cumplido y han llegado hasta el punto á que podian llegar. En eso precisamente consiste la corrupcion, el vicio cardinal de esas elecciones, porque no ha podido manifestarse con ellas la opinion y los sentimientos de los electores en lo tocante á los intereses generales de la nacion, sino que se deben á la esperanza y seguridad bajo la palabra de honor (que no creo nunca quebrantada) de dejar atendido el interes material del distrito con la construccion de una obra pública determinada, sin sacrificio alguno por parte de la provincia.

Y no se crea, señores, que cuando hemos estado impugnando el acta, y cuando hemos dicho que habia en ella ese vicio de corrupcion, y que mas felizmente que yo calificaba el señor García Miranda de simonia colectiva, hayamos tratado de negar la libertad de los sufragios emitidos en el distrito del Sagrario; muy al contrario; cuando el señor Gonzalez Brabo nos preguntaba ¿en donde está aquí la presion, como y de que manera se han cohibido las voluntades? Debia habersele ocurrido ya la contestacion. Hay presiones gratas, y hay presiones morales que se ejercen, no en menoscabo de la voluntad, sino estraviándola y corrompiéndola, obligándola a marchar libremente por donde no debiera. ¿Quien lo duda que los electores de Granada habran ido completamente libres y satisfechos, y aplaudiendo con ambas manos á dar el voto a ese candidato para adquirir la seguridad del ferro-carril, por el cual habian ofrecido en precio su voto? Pues ahí está precisamente el vicio que anula la eleccion; no que haya coaccion material, no que haya coaccion moral, sino un estravio, una tendencia moral, que es lo que nosotros creemos que no puede sancionarse.

Yo no digo, señores, ni yo podia decir, que conviniera ni ahora ni nunca cerrarle al capital las puertas de este Congreso, y mucho menos negarle la capacidad de representar aquí los pueblos, llamado por ellos en uso de su derecho electoral. ¿Como habia yo de decir esto? Cuando ayer, hablando del capital en el sentido que todos vosotros podeis recordar, aunque haya querido olvidarlo el señor Gonzalez Brabo, protesté de mis doctrinas, que eran completamente opuestas, y hablaba con aplauso del capital que viene aquí como prenda de amor al órden, y de espíritu conservador, y como garantía de independencia; condenando, empero, la entrada del capital cuando venga en su desnudez, y representándose a sí mismo como precio de los sufragios obtenidos. ¿Y es esto acaso, señor Gonzalez Brabo, lo que n

pueden ó no debieran sostener y proclamar los representantes de esa ciudad á quien su señoría llama la *ciudad de los capitales*?

Y lo es verdaderamente; porque Barcelona tiene un gran capital, el capital de actividad, el capital del trabajo, de los sentimientos é inteligencia de sus naturales y de sus habitantes; pero siendo Barcelona la ciudad de los capitales (se entiende la ciudad que produce los capitales, no la capital que consumelos de los demás), ha podido dar ejemplos dignos de aplauso, ejemplos que pueden servir de argumento vivo enfrente de los que se dan por los que defienden la validez del acta en cuestion. No me diga á mí el señor Gonzalez Brabo que yo venga aquí á representar privilegios, y mucho menos privilegios odiosos: algo mas alto me ha traido yo á representar, cuando solicitado por los electores, me han enviado aquí sin imponerme condicion alguna.

Y sepalo bien su señoría: si los electores de Barcelona hubieran tenido en cuenta esclusivamente, ó tan principalmente siquiera como supone su señoría, la defensa de los intereses industriales vinculados allí con el sistema proteccionista, no tenga duda que no estaria yo en este sitio, y no porque tenga opiniones contrarias á las que convienen á mi país, sino porque mi país tiene y conoce allí á muchos y mejores adalides que yo para estas cuestiones, en las que soy de todo punto incompetente. Pero no es solo un ejemplo el que yo puedo oponer á la peroracion del señor Gonzalez Brabo; es otro ejemplo en el cual, el mismo ha debido parar su atencion, el ejemplo de un partido que sostiene en Barcelona sus principios con fuego, con calor, hasta con la obcecacion y fanatismo propio de los partidos; y ese partido, luchando en favor de sus principios, no ha querido sacrificarlos al interes local de Cataluña, y por esto esta sentado aquí el señor Figuerola, ó por mejor decir, á pesar de ser quien es el señor Figuerola como economista, esta aquí sentado como Diputado por un distrito de Barcelona.

Y sepalo tambien el señor Gonzalez Brabo; yo que no encuentro entre los mas entusiastas hijos de Cataluña, yo que no quiero ceder á nadie ese amor entusiasta que profeso á Barcelona, yo en ocasion determinada, con muchos de mis amigos, no menos catalanes que yo, hemos votado como electores al señor Figuerola, siendo asi que mi amigo el señor Figuerola nunca ha ocultado sus opiniones económicas, opiniones de una tendencia desastrosa y funesta para Cataluña; yo que no le votaria hoy desde que sostuvo ciertas doctrinas en las Córtes constituyentes, yo le he votado en determinadas ocasiones porque la buena causa de la industria no depende de que las doctrinas proteccionistas tengan aquí á un adversario mas ó menos, porque al votar entonces á mi amigo, votaba al hombre político y no al economista, porque sobre los intereses peculiares de Cataluña estaban como siempre los generales de la nacion, y porque entonces como siempre obramos los electores barceloneses en la práctica, completamente de acuerdo con las máximas políticas y morales que aquí ha venido hoy á sostener.

Y ya que he hablado de Cataluña, y toda vez que por tantas veces á Cataluña ha querido aludir el señor Gonzalez Brabo, séame lícito añadir otra rectificacion á las que acabo de hacer. ¿Que tiene de comun, señores, con el hecho que estamos discutiendo el hecho á que alude el señor Gonzalez Brabo y que tanto honra á nuestro compañero el señor Xifré? ¿Que tiene de comun una promesa anterior, pero inmediatamente anterior á la eleccion del Sagrario de Granada, una promesa que es causa próxima, conocida de esa eleccion, con el raudal de beneficios que el señor Xifré padre estuvo toda su vida derramando sobre el pueblo de Arenys de Mar, y le conquistaron en el corazon de todos sus habitantes ese sentimiento de gratitud, que es una de las mas bellas virtudes? ¿Hay cosa mas digna y natural que el ver á los electores de Arenys corresponder á esos beneficios y mandar aquí, como representante suyo, al hijo de su difunto bienhechor lo que ha heredado con su nombre, su caridad y su amor al pueblo en que su padre habia nacido? ¿No es esto precisamente lo contrario de lo que aquí estamos condenando?

Yo preguntaria aquí y apetaria gustoso al testimonio del mismo señor Xifré, mas enterado que nadie de lo que deseo consignar, ¿habia pensado jamas, habia soñado tan siquiera el señor Xifré padre, en ser Diputado por la villa de Arenys? Y si por ventura se le hubiese elegido, ¿podemos creer que lo hubiese aceptado? Estoy seguro, firmemente convencido de que nó. ¿A que pues citar como un hecho análogo al de las elecciones del Sagrario de Granada, el que ha pasado en un pueblo de Cataluña á impulsos de ese sentimiento de gratitud hácia el que ha empleado su capital en obras de caridad, levantando allí importantes establecimientos de beneficencia, no por espíritu de especulacion, sino á espensas de su propio bolsillo? No es lo mismo, señor Gonzalez Brabo.

Hay que distinguir de tiempo, y hay que distinguir entre la causa del efecto y el efecto de la causa. No es lo mismo que se haya hecho una obra de caridad *gratis data* sin estipular, sin esperar recompensa, que decirle á un pueblo: «yo te ofrezco tal cosa, con tal que me hagas diputado.»

El señor VICEPRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Permítame V. S. que le haga notar que tiene la palabra solo para rectificar.

El señor PERMANYER: Decia, rectificando, que lo que se niega en este momento, lo ha consignado en documentos públicos el mismo candidato. Sí, señores, se efectuó, se perfeccionó un contrato bilateral; y para hacerlo, se dirigió el candidato, en vísperas de la eleccion, á los electores, y les dijo: «ya que me habeis invitado á aceptar la candidatura, me comprometo solemnemente á esto.» Y ese contrato se nos presenta á poco con su propio y verdadero carácter, por mas que no acertase á descubrirlo el señor Gonzalez Brabo. No solo

se hizo la oferta y se la puso en conocimiento del que había de realizarlo, sino que se dirigió el candidato al que debía ser su adversario, y le dijo: «Yo me he comprometido á esto; si V. no se compromete á otro tanto, reclamo la preferencia;» y á esto, señores, llamamos puja. No tiene otro nombre en el lenguaje del buen sentido.

Sientan, señores, sobremanera, y es otro error que merece rectificación, que hablando su señoría y argumentando con ejemplos y aludiendo á los diputados catalanes que vienen aquí á sostener el sistema prohibitivo en materias económicas, haya dicho que vienen á procurar á su país un beneficio que al fin y al cabo ha de salir de los bolsillos de todos los españoles. Pues que, los beneficios que se hacen á la industria ¿salen para perderse del bolsillo de todos los españoles? Pues que, el capital que se emplea en fomentar la industria ¿no es un capital reproductivo, que viene á serlo para toda la nación, como lo es para la provincia que ha tenido la fortuna ó el genio de llevar la delantera en la se nda del progreso industrial?

El señor Gonzalez Brabo para concluir la série de argumentos con que sostenia el acta, estableció un paralelo entre el candidato del distrito de Granada y la conducta que al decir de su señoría puede observar y ha venido dignamente observando la mayoría de los que tienen la alta honra de ser diputados, y decia: «¿Seré yo tambien corruptor, cuando al presentarme á un distrito solicitando su voto, le diga: Yo combatiré tales doctrinas, yo procuraré que se mejore la enseñanza pública, yo haré cuantos esfuerzos estén en mi mano, para que se plantee este ó el otro establecimiento?» Claro es, señores, que no vic á el sistema electoral, que no corrompe la voluntad de los electores quien obra leal y dignamente como indicaba su señoría. Mas ¿como no ve V. que en esos mismos términos en que ha planteado el problema, quedaba ya sentada la distincion que lo resuelve?

Comprometerse el candidato á inchar por doctrinas y determinados intereses, comprometerse á procurar la realizacion de ciertas mejoras, aunque en interés local, ¿no es esencialmente distinto de ir á ofrecerse el capital como medio de realizar una obra pública en cambio de los sufragios electorales? Vamos al Congreso y juzgue.

Por último, es otro error que me importa mucho rectificar el que ha cometido el señor Gonzalez Brabo al terminar su peroracion, diciendo que si hoy discutimos esta acta, bajo el criterio de la moralidad, si la anulamos en este sentido, mañana tendrá que abrirse juicio, tendrá que someterse á la accion de los tribunales á los electores que han se dejado corromper y al candidato que los ha corrompido, ó tendria que abrirse una pesquisa parlamentaria para esclarecer los hechos. No, señores, nada de esto. No se trata de hechos justiciables en la esfera de la ley comun: no se trata de corrupcion individual, sino de corrupcion colectiva y política, que es muy distinto. No se trata sino de apreciar y sancionar, ó condenar hechos que han de juzgarse por el criterio de la moralidad política. Tampoco se trata de inquirir y averiguar hechos que ya tenemos bien completamente averiguados, porque despues de una discusion tan animada y ardiente como la que nos ocupa, no ha podido por nadie suscitarse duda sobre la realidad de esos hechos, y tan solo ha podido haber divergencia en las apreciaciones ó calificacion de los mismos.

Aquí, señores, debia concluir: conozco que estoy molestando al Congreso; pero le suplico que recuerde que han sido muchísimas las alusiones personales que hoy, y sobre todo ayer, se me han dirigido por el señor Gonzalez Brabo, poniendo á discusion, no solo las elecciones del distrito del Sagrario, no solo á la persona del Diputado electo que yo me he abstenido enidados mente de nombrar, porque no discuto jamás personas sino hechos, sino trayendo aquí á discusion hasta mi insignificante persona. El Reglamento concede á los Diputados el derecho de hablar para alusiones personales, y yo invoco ese derecho para suplicaros, Sres., me presteis un breve rato de atencion para ello, á falta de otros títulos, os alegare uno que sera para vosotros el mas importante. Ansioso de resultirme á mi país y á mi familia, probablemente no serán muchos los debates en que yo tome parte, y ¿quién sabe si este será ya el último? Si me alcanza aquí la discusion de la ley electoral, ardiente partidario de las incompatibilidades, me vereis con mi voto contribuir á cerrarme la puerta para volver á sentarme entre vosotros.

El señor Gonzalez Brabo abusando (lo digo con dolor), abusando de la superioridad que tiene sobre mí como adalid parlamentario, me prodigó á su placer elogios desmerecidos y punzantes; y lo hizo su señoría con el tono y la apariencia de quererme abrumar bajo el peso de esos elogios. Si su señoría se propuso poner de relieve mi pequeñez adornándome con vestidos que venian anchos á mis espaldas, no hay duda que consiguió su señoría su objeto; pero su señoría no estuvo justo conmigo, al yo creo haber dado motivo para tanto. Entre los muchos defectos que en mí reconozco, tengo una ventaja, la de conocerme á mí mismo. Nadie sabe mejor que yo todo lo que me falta para ser orador, y si pudiera serlo, en este sitio no aspiraria á ello, mientras no hubiese dominado completamente el terreno como le domina su señoría. Si para ser grande orador tengo acaso una cualidad de que habla Quintiliano, la de *vir bonus*, me falta entre otras la que dice tambien ser necesaria el gran Ciceron, la de ser un gran cómico, un buen actor. En mi pequeñez, pues por mí mas que por nadie es reconocida, tengo la ventaja de que los tiros de su señoría hayan pasado por cima de mi cabeza. En esta parte soy invulnerable: y lo soy aunque se me diga con cierta intencion (ya que su señoría cree poder leer tambien las intenciones en las fisonomías), aunque se diga que vengo aquí con humos de poeta. ¡Mal sentarian esos humos con las pocas canas que me quedan, y menos con la clase de estudios y trabajos á que me he dedicado por espacio de veinte años.

No hay ni puede haber en mi otra poesía que la poesía del corazon y del sentimiento, tosca y humilde en sus formas, pero rica en aromas, aromas puros que pudieran sin embargo ofender tal vez á los que están acostumbrados al perfume de otra clase de afeites.

Ya dije ayer que me asaltaba un temor, el de que se me tratase de candido é ignorante en política. Mas no podia creer que se me tratase como tal; ni es tanta mi candidez y mi ignorancia que no logre descubrir y conocer la punteria de ciertos tiros que contra mí se dirigen. Por eso, á pesar de mi candidez, puedo hacerme cargo sin gran desventaja de lo del *Diputado impecable*, del *Diputado arrogante* y del *Diputado aislado*, que no esta ni con el Gobierno, ni con la mayoria, ni con la minoria, ni con esta ni la otra fraccion de las que figuran en la Cámara, y que se halla en una palabra, solo en su puesto, como si su señoría hubiera tenido el propósito de alejar de mí á todos aquellos á quienes mis razonamientos lógicos pudieran acercarme.

No soy impecable: pero tengo la ventaja que su señoría mismo reconocia de no haber pecado, porque, segun dijo su señoría, no he tenido ocasion de pecar, y puedo yo añadir á su señoría, porque se huir las ocasiones del pecado, pues al venir aquí, me he jurado á mí mismo volver á mi casa con las manos vacías, y no dejar este puesto sino para enseñar otra vez á mis nimmos y despachar mis pleitos.

Por lo que hace á la arrogancia que tambien me atribuyó su señoría hasta el punto de suponerme la pretension de que todos, la mayoría, la minoría y el Gobierno, se postrasen á mis plantas á implorar la absolucion despues de confesar que habian pecado y de prometer la enmienda, por lo que á esto toca, dire, ógalo su señoría y ógalo tambien los que nos llaman Aristarcos y Catones, en que consiste y en que se funda esta, que no negare puede parecer injustificada arrogancia. Tengo yo cierto orgullo, porque, aun cuando he venido aquí, como yo mismo lo he dicho, sin historia, la tengo sin embargo y muy larga: mi historia es la historia del país, rico en desengaños, como lo es en fe y en sentimientos, ávido de que una vez lleguen á realizarse sus aspiraciones, tengo, digo, el orgullo de la mision que me ha sido confiada, no por lo que yo valga, sino por lo que valen los que me la han confiado y por la manera que tuvieron de confiarmela: por lo que valen los que me buscaron en mi retiro; los que vencieron mi repugnancia; los que se decidieron á luchar contra mí mismo despues de decirles, como se verificó, que no les serviria en la lucha sino de estorbo y lo cumplo; los que sabiendo y trasladándome las simpatías con que acogia el Gobierno mi candidatura, tambien se encargaron de decir al Gobierno que agradecia su benevolencia, pero que si habia de llevar su apoyo mas allá de lo que yo creia lícito, delicado y digno de el y de mí, estaba resuelto á renunciar esa alta honra que tengo en mas precio que cuantas se me pudieran ofrecer.

Los distritos que así obran, tienen derecho á ser interpretados y representados de cierta manera, y los que los representamos tenemos, ¿quien lo duda? altísimos deberes que cumplir los deberes del Diputado á quien se manda aquí sin preguntarle ni ponerle condiciones que tampoco habria aceptado, y diciendole: «anda y lucha, y no te rijas por otro criterio que el criterio de tu conocida conciencia.»

Pues yo, que tengo esos deberes, tengo tambien el valor de cumplirlos, y no me amedrento ante las consecuencias, y por eso he adoptado una actitud que no todos, por lo visto, se prestan á comprender; por eso se ha podido decir que venia á hacer la oposicion al Gobierno; por eso se ha podido decir que estaba solo en mi puesto. En mi puesto estaré yo, sépalo su señoría, y aquí cumpliré mis deberes sin amedrentarme ante las consecuencias; porque obligado á defender los altos intereses, las doctrinas y los sentimientos que he sido llamado á representar, puedo afortunadamente hacerlo sin convertirme en un ariete, en una máquina de guerra contra el Gobierno en quien el país tiene cifradas sus únicas esperanzas. Seré una débil y humilde rama que se dobla al impulso de las aguas, pero que sostenida por profundas raices, puede ofrecer un apoyo al que se vea un dia arrollado por el torrente impetuoso y desencadenado.

Por lo mismo, señores, que soy amigo del Gobierno, pero no creo que consista el ser amigo en cerrar los ojos á los defectos y á las faltas de aquellos á quienes se profesa sincera amistad; por lo mismo que soy amigo del Gobierno á la *catalana*; por lo mismo que soy amigo del hombre que está á su frente y le simboliza; por lo mismo que me siento aquí para sostener la pureza del sistema representativo, condeno la corrupcion electoral en la primera de las actas en cuya discusion, en cuya votacion me ha tocado tomar parte, y no puedo aprobar tampoco, aunque sea retrospectivamente, muchas de las actas que aquí se han aprobado. Yo no puedo menos de condenar en tésis general la conducta que ha observado el Gobierno en las últimas elecciones, sin que esto que yo digo ahora obste para que sea uno de los amigos mas sinceros del Gobierno que felizmente se halla rigiendo los destinos del país.

El señor VICEPRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Señor Permany, r. recuerdo á su señoría que tiene la palabra para rectificar y contestar á las alusiones personales, y que está en el caso de concretarse esclusivamente á una ú otra cosa.

El señor PERMANYER: Conozco, señor Presidente, que he dado motivo á que su señoría se sirviera hacerme esta advertencia; no puedo menos de escusarme; pero ante la observacion del señor Gonzalez Brabo, que es bastante cierta, aunque no tanto como pudiera parecerlo, de que yo estaba aquí solo, enteramente solo en mi puesto, me importaba mucho definir de una vez para todas la situacion en que yo me hallo respecto del Gobierno, de la mayoría y de las minorías que forman el Congreso, me he visto en la precision de molestarlo.

El señor VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Por eso he dejado á su señoría toda la latitud posible.

El señor PERMANYER: Lo agradezco y concluyo diciendo que he condenado la conducta del actual Gobierno en las elecciones generales, pero que estoy al lado del Gobierno, porque esa conducta, que yo no apruebo, la han observado tambien los demas que aspiran á ocupar su puesto, y la han observado algunos que, por lo visto, no solo han sido pecadores, sino que son impenitentes, porque tratan de erigir en sistema la reproduccion de los pecados de corrupcion, que son la carcoma del sistema.

Y pues que el Gobierno en lo demás ha entrado en la senda de la sincera y verdadera observancia de la ley constitucional, y pues que el Gobierno ha inaugurado la obra de moralizar y regenerar el país, como todos lo estamos deseando, por eso, señores, estando decidido á condenar los actos del Gobierno que á mí me parezcan dignos de censura, me declaro amigo leal y sincero partidario del Gobierno, y muy particularmente del hombre que está á su frente, á quien la Providencia ha concedido la fortuna de personificar los sentimientos de esta gran nacion, destinándole á estirpar la levadura de corrupcion que ha fermentado en el país á la par que en los Gobiernos, y que no se curará sin sabias leyes y buenos ejemplos, que de sabias leyes y de buenos ejemplos, mas que de hábiles discursos y propaganda doctrinal, tiene necesidad hoy la nacion española.

El señor GARCIA MIRANDA: No sé, señores Diputados, qué he podido yo decir ayer que haya motivado el apasionado discurso del señor Gonzalez Brabo: yo no hice mas que leves apreciaciones, y no he dicho, como su señoría ha supuesto, que los electores de Granada fuesen culpables de corrupcion, ni el señor Salamanca de indignidad. Lo que sí he dicho es que muchas veces inocentemente se cometian acciones malas, y tanto es así, que en la eleccion de un distrito de mi provincia, sabiéndose que la votacion estaba empatada, hubo un elector que dijo públicamente que daria su voto al que le entregase 1,000 duros para hacer una limosna al hospital. Este elector no creia sin duda que este hecho era criminal, y sin embargo, ¿habrá señores alguno que lo dude?

El señor VICE-PRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Señor Diputado, V. S. podrá continuar mañana en el uso de la palabra, porque han pasado las horas de reglamento.

Se suspende esta discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de peticiones.

El señor VICE-PRESIDENTE (Marqués de la Vega de Armijo): Orden del dia para mañana: los dictámenes que acaban de leerse y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, martes, 22 de enero.

Roma 21.—Los ministros de Rusia, Prusia y Portugal han regresado de Gaeta. El nuncio de Su Santidad, y los ministros de Austria, España, Sajonia y Baviera se han quedado allí.

El *Monitor*, en su boletin de noticias, dice que los ministros que se han quedado en Gaeta no son estraños á la resolucion tomada por el Rey de resistir.

Pesth 21.—Se ha prohibido por resolucion imperial que las diputaciones puedan elegir para individuos de las mismas á los desterrados del imperio.

Washington 8.—El gobierno envia tropas al Sud. La milicia de Charleston ha impedido á tiros el desembarco del refuerzo que se habia dirigido allí. Nueva Orleans y el Estado del Mississipi han votado su separacion de la Union.

Las noticias recibidas de Méjico son de que Miramon ha sido batido y ha tomado la fuga.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Paris y Lóndres el dia 21.

Paris.—3 por 100, 67-50.—4 y 1/2 id., 97.—3 por 100 interior español, 47.—Diferido, 40 1/4.—Amortizable, 17 1/8.

Lóndres.—Consolidados, 91 3/8 á 1/2.

Por el correo nacional y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.